

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 29 MAYO 2003

VISTO la Resolución de Presidencia N° 025/03 mediante la cual se reconfirmaba la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Presidente del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica MENDOZA, solicita a esta Presidencia la incorporación del Legislador Pablo GOMEZ como integrante de las Comisiones N° 1, 4, 6, y 7 como así también en la Sala Juzgadora, en reemplazo del ex Legislador ASTESANO.

Que por ello corresponde modificar "ad referendum" de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 025/03 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03, con respecto a la integración de las Comisiones de Asesoramiento Permanente

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, la Resolución de Presidencia N° 025/03 que fuera ratificada por Resolución de Cámara N° 033/03, con respecto a las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, en cuanto a la incorporación del Legislador Pablo GOMEZ como integrante en las Comisiones N° 1, 4, 6 y 7, y de acuerdo a lo solicitado por la señora Presidente del Bloque del M.P.F, Legisladora Monica MENDOZA.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 122 / 03

